

INFORME DEL COMISARIO

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
OBLAGLOBAL S.A.**

Dando cumplimiento en calidad de COMISARIO, a lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías y a lo que establece la Resolución 92.1.4300014, de la Superintendencia de Compañías, Expedida el 15 de Septiembre de 1992, y publicada en el R.O. # 36 del 9 de Septiembre del mismo año, Presento el Informe Anual de labores correspondientes al Ejercicio Económico 2008.

Los Administradores han cumplido razonablemente las normas Legales estatutarias, y reglamentarias vigentes, así como todas las resoluciones dictada por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

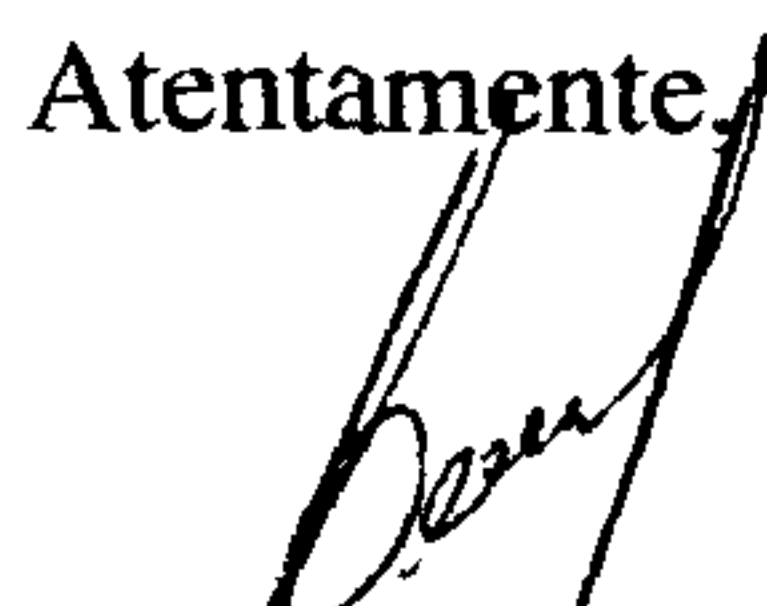
Así como las transacciones, correspondencias, libro de actas de Junta General de Accionistas, los Comprobantes de Registros Contables, se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes emanadas por la Superintendencia de Compañías.

Y en lo concerniente al movimiento económico de la empresa, cabe indicar que la compañía tuvo ingresos provenientes de la Facturación por estiba de cajas de banano en el Puerto Marítimo de Guayaquil logrando llegar a los objetivos trazados por la Administración de OBLAGLOBAL S.A.

Además, después de analizar el Balance General y los Estados Financieros, y sus registros contables, me es grato informarles que las cuentas están verificadas y revisadas conforme a los exámenes económicos realizados en las cuentas de balance y Estado de Resultados, de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y a los Principios Contables de General Aceptación.

Es todo cuanto puedo informar en mi función realizada como COMISARIO, en el período Económico Terminado al 31 de Diciembre del 2008.

Atentamente,


RUBEN GUERRERO MIRANDA
Comisario.

